

EL PRESIDENTE DEL CENTRO FEDERADO DE DERECHO OPINA

Preguntas:

- 1). Cuál debe ser según su opinión, el verdadero papel del estudiante de Derecho?
- 2). Cuál debe ser el rol que debe desempeñar un Centro Federado en una Facultad de Derecho?
- 3). Cree Ud. que la Facultad de Derecho siente el ritmo social del país?
- 4). Qué actitud debería tomar el Derecho frente al Desarrollo?...Y en que medida puede ayudar a ello un Centro Federado?

THEMIS en su afán por conocer las opiniones de los dirigentes universitarios, sobre los problemas del momento, extendió un pliego de preguntas, al Sr. Ramón Pérez Prieto, Presidente del Centro Federado de Derecho de la Universidad Católica. Estando en la imprenta este número, se convocaron a elecciones, resultando vencedor la lista encabezada por el Sr. Carlos Desmaison, alumno del Cuarto Año, secundado por el Sr. Jaime Thorne León, en la Vice-Presidencia, asiduo colaborador de *THEMIS*. Para ellos nuestras más sinceras felicitaciones, y los mejores votos en el desempeño de sus funciones.

1.—Empezaré diciendo que a mi modo de ver son pocos actualmente los estudiantes de Derecho que cumplen su verdadero papel en la universidad. Aunque admito que esta omisión es explicable y en algunos casos justificable por la inexistencia de circunstancias favorables (la Facultad no las brinda, no cabe decir por qué) que hagan posible al estudiante el cabal cumplimiento de sus fines.

Pienso que las personas van a la universidad a formarse, a aprender, y dentro de sus posibilidades a servir, desde su condición de estudiantes a la sociedad. En el caso concreto del estudiante de Derecho, su actividad debe dividirse entre: el perfeccionamiento de la formación humanista que se supone ha recibido en los dos años de Bachillerato, el aprendizaje del derecho positivo, que va a ser de gran utilidad en

la profesión misma, la formación jurídica integral que todo estudiante de derecho debe tener porque la contribución que el abogado debe hacer a la sociedad no es sólo como conocedor de la aplicación de las leyes existentes, sino como jurista y técnico, aportando sus conocimientos a la creación y formación de nuevas leyes y nuevos sistemas jurídicos, y por último, otra actividad que debe distraer la atención del estudiante de derecho es la colaboración con el Centro Federado en los programas que este tenga a bien realizar; estudios serios de problemas nacionales e internacionales, especialmente en el campo legal, cooperación con la Facultad en el logro de mejoras, creación de consultorios jurídicos gratuitos, actividades de extensión social y cultural, etc.

2.—Actualmente el Centro Federado cumple funciones en parte conocidas, y en parte no conocidas por los alumnos, quizá por falta de un contacto más estrecho de la Mesa Directiva de dicho Centro, y las bases del mismo.

Quiero hacer una comparación entre una asociación de estudiantes de derecho de una universidad adelantada, y la existente entre nosotros. En EE.UU. por ejemplo, aparte de la finalidad representativa que también tiene la nuestra, las asociaciones en sus convenciones se dedican a estudiar problemas estrictamente profesionales. En cambio aquí, y en general en países en donde las universidades no presentan este

grado de progreso, se ven obligados a intervenir en asuntos que en las universidades que enunciamos anteriormente no se concebiría. Un centro Federado de Derecho en el Perú (por lo menos) tiene que preocuparse de la enseñanza y administración, que son, como todo sabemos, potestad y deber de profesores y autoridades y es que el estudiante por medio de su órgano representativo, tiene que tomar parte activa en el mejoramiento de las condiciones de estudio, colaborando con la Facultad, en el caso de la Universidad Católica, en conseguir profesores, elaborar planes de estudio, y subsanar defectos de la administración misma. Quizá esta actividad que hemos mencionado no sea la propia en una universidad distinta, pero en nuestra universidad mientras no cambie el "status" actual, este papel habrá que desempeñarlo necesariamente.

Hay también otras funciones no menos importantes que el Centro Federado de Derecho debe cumplir. Estas más bien se llevan a cabo en relación a asuntos y problemas que están fuera de la universidad. Me refiero a la necesidad que el estudiante se preocupe por problemas políticos, económicos, sociales y especialmente jurídicos que se plantean en el país y fuera de él, mediante foros, comisiones de estudio, etc.

Esto es importante porque contribuye a que el futuro profesional y además heredero de los problemas se informe de la realidad exterior y trate de hallar soluciones. Otras actividades pueden ser también de carácter social como la de crear, por ejemplo, consultorios jurídicos gratuitos, o de carácter cultural, preparando conferencias, charlas, etc.

En general, y resumiendo, yo diría que un Centro Federado de Derecho debe desempeñar sus funciones propias y en nuestro medio, preocuparse de cooperar y suplir en todo aquello que la universidad deje de hacer por propia iniciativa.

3.—Mi respuesta a esta pregunta es muy breve y concisa. En realidad, la Facultad de Derecho definitivamente no "sien-

te" los cambios que ocurren fuera de ella. Digo esto, porque es innegable que en nuestro país se está operando una variación del "estado tradicional". Los economistas y sociólogos afirman con respecto al desarrollo que nosotros estamos en lo que se ha dado en llamar, "el despegue", es decir, el inicio. Sin embargo, la Facultad permanece inalterable desde mucho tiempo atrás. Esto demuestra de alguna manera que no va con el ritmo exterior. En todo caso es probable que los miembros de esta Facultad de Derecho (profesores y alumnos) "sientan" aisladamente la realidad del país, pero corporativamente, o sea, todos formando una unidad, esto no ocurre.

4.—Las leyes, como todos sabemos se extraen de la realidad misma del lugar en donde se aplican. La ley interpreta el momento histórico y generalmente traduce una etapa determinada. Entonces, si hay una variación de las circunstancias social, política, y económica del país, esto se proyecta en el derecho, so pena de caer en un anacronismo jurídico, y por consiguiente en la inutilidad de las leyes. Pero esto no es todo. El Derecho marcha con los acontecimientos, pero su verdadera contribución al desarrollo es el "paso adelante" que debe dar con respecto a aquellos. En este sentido la ley tiene dos consideraciones: la comprobación de los hechos y un "apuntar" hacia lo que se quiera. La ley es más perfecta cuando incluye en su contenido una parte real y otra querida. La actitud del derecho, entonces, no es otra que la de interpretar la realidad adelantándose con prudencia con el objeto de corregir y encausar el avance hacia el desarrollo.

Como hemos dicho anteriormente, un Centro Federado puede y debe ayudar, primero, paralelamente con la Facultad, a formar conciencia del problema del desarrollo entre los estudiantes, y luego, organizando programas de estudio, mediante comisiones en las que participen los alumnos con el objeto de analizar y examinar las cuestiones planteadas y publicando las conclusiones a que se llega, haciendo conocer el punto de vista del estudiante de Derecho.